



6 de mayo de 2009

Folio No. : XX/2008-2009

Asunto: Apoyos económicos emergentes para enfrentar el brote de influenza anunciados por el Gobierno Federal.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de ayer, el comunicado de prensa número 023/2009 relativo a los apoyos económicos emergentes para enfrentar el brote de influenza.

Mediante el comunicado de prensa citado, el Gobierno Federal anunció diversas medidas fiscales de carácter general y de apoyos específicos dirigidas a los sectores más perjudicados. Estas medidas representan alrededor de 17 mil 400 millones de pesos, y tienen como finalidad garantizar condiciones favorables para apuntalar la actividad económica durante las actuales condiciones epidemiológicas.

A continuación se comentan las medidas consideradas ante la reducción en la actividad económica del país:

**1. Medidas de Política (Reacción Macroeconómica)**

Se estima una reducción de 0.5% en la tasa de crecimiento, la cual equivale a una recaudación menor por 10 mil millones de pesos. Se precisa que considerando que este declive en la recaudación es estrictamente transitorio, no se propondrán medidas de ingresos para compensar esta menor recaudación.

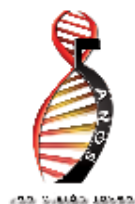
**2. Medidas tributarias de carácter general**

Durante los meses de mayo y junio se otorgará un descuento del 20% de las cuotas patronales al IMSS, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales. Este beneficio estará acotado a un máximo de 35 mil pesos por empresa durante el bimestre. El tope para el beneficio bimestral implica que más del 95% de las empresas del país recibirían el descuento completo de 20%, con un beneficio total para las empresas cercano a 2 mil 200 millones de pesos.

Por otra parte, con la finalidad de apoyar la liquidez de las empresas, durante 2009 estas podrán reducir de su pago mensual de ISR el pago en exceso que hubiesen realizado en el IETU, en lugar de hacerlo hasta la presentación de su declaración anual. Con esta medida, se reducirá la carga tributaria de las empresas durante 2009 en alrededor de 2 mil millones de pesos.

**3. Medidas Fiscales para Sectores Específicos**

- a) Para los sectores de hotelería, restaurantes y esparcimiento se busca que los gobiernos estatales los exenten del pago del impuesto de nómina a los hoteles, restaurantes y servicios de esparcimiento, y a los turistas del impuesto de hospedaje. Para tal efecto, el



Gobierno Federal les compensará a los gobiernos estatales el 25% de la pérdida de ingresos asociada a las exenciones que estos otorguen por los próximos tres meses.

- b) Para el sector de la aviación, se otorgará a las líneas aéreas un descuento de 50% a los derechos por los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) durante el periodo de abril a junio, sujeto a que se encuentren al corriente en sus pagos de estos derechos y los correspondientes a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- c) Se eximirá a las embarcaciones de altura dedicadas a actividades turísticas del 50 por ciento del pago del derecho por los servicios que presta la capitanía de puerto y del derecho por el servicio migratorio extraordinario correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.
- d) Se establecerá un fondo de promoción al turismo con dos componentes: (1) actividades de promoción general realizadas por el Gobierno Federal y (2) recursos para realizar actividades de promoción regional donde se aportarán recursos pari passu (en iguales condiciones) con las Entidades Federativas.

#### **4. Medidas de Financiamiento para Sectores Específicos**

La banca comercial y la banca de desarrollo han desarrollado esquemas que les permitan a sus acreditados (sobre todo a aquellos sectores más afectados por la epidemia), contar con liquidez para recuperarse de este episodio:

- a) La Asociación de Bancos de México, en coordinación con NAFIN y la CNBV, instrumentará acciones que permitan a los acreditados cumplir con sus compromisos crediticios sin que se clasifiquen como cartera vencida.
- b) Para atender las necesidades de liquidez de las Pymes afectadas, NAFIN otorgará un mayor monto de garantías para que las empresas accedan a nuevos créditos.
- c) Para el sector de servicios turísticos, BANCOMEXT recalendarizará los pagos sobre su cartera existente y apoyará el capital de trabajo del sector. Adicionalmente otorgará garantías por hasta el 75% en créditos para capital de trabajo a las empresas del sector hotelero en las regiones más afectadas, determinadas conjuntamente con la Secretaría de Turismo.
- d) BANCOMEXT apoyará a las líneas aéreas a través de créditos y garantías hasta por 3 mil millones de pesos mediante el uso de contragarantías sujeto a que se observe un ajuste estructural en el sector que le dé viabilidad de largo plazo.
- e) A través de Financiera Rural, FIRA, SAGARPA y SENASICA se ofrecerán reestructuras, prórrogas o renovaciones a sus acreditados del sector porcícola así como de los sectores turístico y de restaurantes.

Sírvanse encontrar adjunto el comunicado de prensa en comento.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Eduardo Ojeda  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.